CONCON, 13 AGD 2021

DECRETO REGISTRADO Nº 1 6 2 2 / VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- **4.** Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 5. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021
- **6.** Decreto Presupuestario N°50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
- 7. Decreto Alcaldicio N°1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
- 8. Certificado disponibilidad presupuestaria N°832 de fecha 06 de agosto del año 2021
- Curriculum Vitae, Cedula de identidad, certificado de título, declaración jurada, certificado de situación militar, informe de antecedentes, certificado de nacimiento
- 10. Ficha personal de reemplazo 546/2021, con presupuesto comprometido
- 11. Resolución SAR N°421 de fecha 04 de agosto del año 2021.
- 12. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 13. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- **14.** El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- **15.**Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el nombramiento en calidad de reemplazo como técnico en nivel superior en enfermería, por el día 06 de agosto del año 2021 a don FABIAN ANDRES ROJAS ABARCA, C.I. para reemplazar permiso administrativo de don Carlos Umazabal M., cumpliendo labores de técnico en nivel superior en enfermería en el SAR del Cesfam de Concón.
- 2. EL NOMBRAMIENTO, es por 12 horas turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C, Nivel 15.
- **3. IMPÚTESE,** el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

NOTIFIQUESE, por Secretaria Municip	oal.		
SECRETARIA COMUNICATION OF THE	QUESE, CÚMPLA	SE Y ARCHÍV	ESE
Z MUNICIPAL >	ALIDAD OF	try	<u>~</u>
REGISSECRETARIO MUNICIPAL ()	70	PACO MAREVILLA	LOBOS
DISTRIBUCION: ➤ REGISTRO SIAPER	1. MUTHCI	PALIDAU DE	CUNCUN
SECRETARIA MUNICIPAL	Dirección de Control		
INTERESADO	Objetado	Observado	Revisado
 DEPARTAMENTO DE SALUD MCDIEVD. 	MESSE SALES	State of the state	